

ACTA NUMERO CATORCE.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de Agosto de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión ExtraOrdinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika lisset Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henrríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **ACUERDO NUMERO UNO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de treinta y nueve dólares (\$ 39.00), al señor ██████████ ALFARO MIRANDA, pago por la compra de una línea de vida, la cual es utilizada para la protección del personal que realiza trabajos de poda de árboles en el municipio, se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ///**ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, Reinversión, la cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), a la Empresa UDP ODETFORP, pago por los servicios de elaboración de perfil técnico del proyecto REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCALTAN, Comuníquese al Jefe de la UACI y Certifíquese.- ///

ACUERDO NUMERO TRES. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de ciento cuatro dólares cincuenta y siete centavos (\$ 104.57), a la Empresa MIDES S.E.M. DE C.V., pago por tratamiento y disposición final de 3,8465 toneladas de desechos sólidos comunes, correspondiente al periodo del primero al quince de Agosto de 2021.- dispuesto en el relleno sanitario de MIDES en Nejapa, según factura Numero 00680.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- dentro de la carpeta: Medio ambiente para la realización de las actividades concernientes a la recolección transporte y disposición final de desechos sólidos en el municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-////////////////////

ACUERDO NUMERO CUATRO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el perfil del proyecto “ REHABILITACION DE PARQUE ECOLOGICO SANTA RITA, TENANCINGO, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN” .- por un monto de ejecución de ciento cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta dólares veintitrés centavos (\$ 145,750.23), Contrapartida municipal por trece mil ochocientos ochenta dólares ochenta centavos (\$ 13,880.80) y una cantidad a solicitar de ciento treinta y un mil ochocientos sesenta y nueve dólares cuarenta y tres centavos (\$ 131,869.43).- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO CINCO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$ 266.00), al señor ██████████ ORTEGA, pago por los servicios de arbitraje del quince de agosto del presente año, correspondiente a la octava fecha de torneo municipal de futbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia Ciudadana del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////////////

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de cincuenta y un dólar, (\$ 51.00), al señor ██████████

Por tanto, el Concejo Municipal de conformidad al artículo 133 ordinal 4º, 204 ordinal 6º de la Constitución de la República, y artículo 3 numeral 6) del Código Municipal, en uso de las autonomía y las facultades plasmadas correspondientes a reglar materias de su competencia y gozar de la iniciativa de ley en materia de impuestos municipales, así como proponer reformas a la misma, ACUERDA: I) Solicitar por iniciativa de Ley a la Honorable Asamblea Legislativa por medio del Diputado por el Departamento de Cuscatlán Licenciado Jonathan Isaac Hernández Ramírez, la reforma al Art. 19 literal d) de la Ley de Impuestos Municipales del Municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán en el sentido de establecer el monto de UN DÓLAR CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en concepto de Impuesto por poste municipal; II) Ordenar a la Asesora Legal de esta municipalidad que prepare el documentos a la brevedad posible; III) Entregar al señor Diputado Hernández Ramírez el documento que ampara la petición, así como el presente Acuerdo Municipal. Certifíquese y Comuníquese. -////////////////////

ACUERDO NUMERO OCHO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 25% 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de ciento ochenta dólares, (\$180.00), a la Empresa FARMACEUTICOS EQUIVALENTES S.A. DE C.V., pago por la compra de quince galones de alcohol gel y veinticinco frascos de 120 ml para el uso del personal administrativo y de campo.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.-

//////////**ACUERDO NUMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de ochenta y cuatro dólares, (\$ 84.00), a la señora [REDACTED] PICHINTE PICHINTE, pago por los servicios de transporte para el traslado de ciudadanos de esta localidad hacia el Hotel Best Western Terraza, San Salvador, quienes recibirán una capacitación del proyecto Estrategia de Erradicación de la pobreza “ Familias Sostenibles “ el cual se está trabajando con el apoyo del FISDL.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO DIEZ. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDADES, la cantidad de setecientos setenta y tres dólares, (\$773.00), a la

para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, dentro de la Carpeta: Compra de mobiliario y equipo de la municipalidad de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar del fondo Común la cantidad de trescientos treinta y cuatro dólares (\$334.00), al señor ██████████ QUEZADA HENRIQUEZ, pago por los servicios de transporte de , dos viajes de bloque hacia San Salvador para el retiro de adoquín en apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Comunidad San José La Crucita, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente, Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo mas que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

Alcaldesa Municipal. -

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -